

 ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302-9	FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZAS		
	Código: OAJ-01	Versión: 1.0-2015	

FORMATO No. 1									
A los	FECHA			se procede a revisar y aprobar la	PÓLIZA No.				
	DÍA	MES	AÑO		360-47-994000047287				
	10	06	2025						
y la	PÓLIZA No.			FECHA PÓLIZA(S)			conforme a las responsabilidades expedidas por la aseguradora		
	360-74-994000010976			DÍA	MES	AÑO			
				06	06	2025			
ASEGURADORA				A favor de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios – Alcaldía de Leticia, para afianzar las clases de garantías del Contrato o Convenio No.					AAA-095- 2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A.									
del	FECHA CONTRATO O CONVENIO			con	RAZÓN SOCIAL (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)				
	DÍA	MES	AÑO		UNIÓN AD S.A.S, identificado con Nit N° 901895055-3, representado legalmente por ANDRES FELIPE BARBOZA PACIFICO, identificado con CC N° 1.019.128.802				
	05	06	2025						
CLASE DE CONTRATO				"CONSTRUCCION DE OBRAS DE RECOLECCION Y CONDUCCION DE AGUAS EN EL BARRIO JESUS MARIA FAJARDO TENDIENTES A GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO DE LAS AGUAS EN VILLA DANIELA Y MITIGAR EL RIEGO DE INUNDACION EN LA ZONA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1525 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE AMAZONAS Y EL MUNICIPIO DE LETICIA".					
CLASE DE GARANTÍA(S)				CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO					X
				CALIDAD DEL SERVICIO					X
				BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO					X
				RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					X
				ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA					X
CLASE DE GARANTÍA		VALOR ASEGURADO		VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		49.086.026,70		05	06	2025	06	12	2025
CALIDAD DEL SERVICIO		49.086.026,70		05	06	2025	06	12	2025
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		122.715.066,75		05	06	2025	06	12	2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		284.700.000,00		05	06	2025	06	12	2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		73.629.040,05		Iniciará a partir de la entrega del acta final de la obra a satisfacción y tendrá una duración 5 años.					

La póliza mencionada cumple con todos los requisitos y cuantías exigidos por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL), y ha sido aprobada por el Director Técnico de la entidad, en virtud del Decreto No. 0057 del 3 de abril de 2025, mediante el cual se le encargan las funciones del cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 01 de la USPDL. Esta aprobación se realiza conforme a la delegación de funciones en materia de contratación otorgada mediante la Resolución No. 0320 del 21 de abril de 2025. Cabe advertir que, una vez se haya generado el acta de iniciación correspondiente, las garantías deberán ser actualizadas oportunamente, con el fin de garantizar la cobertura establecida, de acuerdo con la fecha de inicio de ejecución del contrato.

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

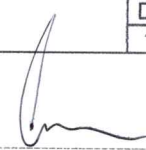
Realizó: Dayanis Danith de la Ossa Macea –
Abogada apoyo al área jurídica – Contratista - USPDL

Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director
Técnico de la USPDL (E)

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar –
Director Técnico de la USPDL (E)

FORMATO ACTA APROBACION POLIZA 2025 – UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

 ALCALDÍA DE LETICIA - AMAZONAS NIT: 899999302-9	MANUAL DE SUPERVISIÓN FORMATO INICIACIÓN CONTRATO AAA-091						 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: M-OAJ-02			Versión: 7.0-2017			
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA						
ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
01	10	06	2025	AAA - 095	05	06	2025
OBJETO: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE RECOLECCION Y CONDUCCION DE AGUAS EN EL BARRIO JESUS MARIA FAJARDO TENDIENTES A GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO DE LAS AGUAS EN VILLA DANIELA Y MITIGAR EL RIEGO DE INUNDACION EN LA ZONA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1525 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE AMAZONAS Y EL MUNICIPIO DE LETICIA".							
PLAZO		VALOR		FORMA DE PAGO			
DOS (02) MESES		DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 245.430.133,50) MCTE		La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL efectuará un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez este se encuentre debidamente suscrito y se haya cumplido con los requisitos legales, contractuales y financieros exigidos por la entidad para el desembolso. Para ello, el contratista deberá constituir las garantías requeridas, las cuales deberán contar con la aprobación del supervisor del contrato. Se efectuarán pagos parciales hasta por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previa presentación de actas parciales de obra, con su correspondiente amortización del anticipo, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor en el mes inmediatamente anterior. Los avances deberán ser verificables físicamente y soportados mediante Actas de Obra, conforme a los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El último pago, correspondiente a un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, se realizará una vez culminados los trabajos y recibidos a entera satisfacción por la entidad contratante, con la suscripción del Acta de Liquidación del contrato. Para el trámite de pagos, el contratista deberá radicar ante la USPDL los siguientes documentos: 1. Actas parciales debidamente aprobadas y firmadas por el supervisor del contrato, en las que se acredite el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual en el avance de la obra, acompañadas de: i) Registro fotográfico de las actividades realizadas en orden cronológico y con su respectiva descripción (para lo anterior se debe utilizar una aplicación que integre en la imagen coordinadas, fecha y hora como mínimo). 2. Comprobante de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). 4. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el acta de Recibo final del contrato, Paz			
Realizó: Dayanis Danith de la Ossa macea – Abogada apoyo al area juridica – Contratista - USPDL		Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico de la USPDL (E)		Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico de la USPDL (E)			

						y Salvos y póliza de estabilidad actualizada. Parágrafo: Si la cuenta no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna. La Unidad de servicios públicos Domiciliarios de Leticia sólo adquiere obligaciones con el contratista, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.							
FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA							
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO								
10	06	2025	09	08	2025	UNIÓN AD S.A.S, identificado con Nit N° 901895055-3, representado legalmente por ANDRES FELIPE BARBOZA PACIFICO , identificado con CC N° 1.019.128.802							
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR			CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR- DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL										
En Leticia a los			DÍA	MES	AÑO	Se reunieron el Contratista y el Supervisor antes mencionados, para dejar constancia en la presente acta que la fecha de inicio y terminación del plazo son las estipuladas en la Fecha de Inicio y la Fecha de Terminación del Plazo. Que el valor inicial del contrato, el valor del anticipo, su porcentaje y el saldo son los que a continuación se relacionan:							
			10	06	2025								
VALOR INICIAL CONTRATO			VALOR ANTICIPO			% ANTICIPO							
\$245.430.133,50			122.715.066,75			50%							
El anticipo se encuentra estipulado en la CLÁUSULA:						NOVENA		Del presente contrato o su equivalente					
GARANTÍA													
COMPAÑÍA DE SEGUROS		CLASE DE GARANTÍA (RIESGO)				PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			
							DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
SEGUROS DEL ESTADO SA		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				360-47-994000047287	05	06	2025	06	12	2025	
		CALIDAD DEL SERVICIO				360-47-994000047287	05	06	2025	06	12	2025	
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO				360-47-994000047287	05	06	2025	06	12	2025	
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				360-74-994000010976	05	06	2025	06	12	2025	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA				360-47-994000047287	Iniciará a partir de la entrega del acta final de la obra a satisfacción y tendrá una duración 5 años.						
<i>Nota: Las garantías deben ser actualizadas con el fin de asegurar la cobertura establecida, teniendo en cuenta la fecha de inicio de ejecución del contrato y/o las prórrogas que este pueda tener. Esta actualización debe realizarse antes de la presentación de la cuenta de cobro de anticipos, así como de las actas parciales y finales de obra, según corresponda.</i>													
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de junio de 2025.											FECHA		
											DÍA	MES	AÑO
											10	06	2025
 FIRMA CONTRATISTA						 FIRMA SUPERVISOR							
NOMBRE CONTRATISTA						NOMBRE SUPERVISOR							
UNIÓN AD S.A.S - Nit N° 901895055-3 R.P. Andrés Felipe Barboza Pacifico, CC N°1.019.128.802						CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL (E)							